ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO N° 162 DE 2023, MODIFICATORIO N° 1 Y ADICIONAL N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE SUMINISTRO
REPRESENTANTE LEGAL	JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES
CONTRATISTA	RAFAEL HERNANDO HURTADO
IDENTIFICACIÓN C.C	C.C. N° 6.763.116 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES DEL ALUMBRADO PÚBLICO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS.
SUPERVISOR	NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000,00)
VALOR ADICIONAL N° 1	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00)
VALOR TOTAL CON ADICIONES	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES ($195.000.000,00)
CDP´S	2023020051 de fecha 28/02/2023 2023090037 de fecha 28/09/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023050031 de fecha 19/05/2023 2023100024 de fecha 12/10/2023
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIO N° 1	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA INICIO	20/05/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	N/A
FECHA DE REINICIO N° 1	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	19/12/2023

Entre los suscritos **JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES**, en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, el señor **RAFAEL HERNANDO HURTADO,** identificado con cédula 6.763.116 de Tunja, contratista y el ingeniero **NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA**, Secretario de Infraestructura como supervisor, hemos acordado, con el fin de terminar y liquidar el Contrato de Suministro N° 162 de 2023, por valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000,00), cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES DEL ALUMBRADO PÚBLICO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS"** Previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el pasado dieciocho (18) de mayo de 2023 se suscribió Contrato de suministro N° 162 de 2023 **2)** Que se dio inicio a la ejecución del contrato el día 20 de mayo de

2023. **3)** Que el día 06 de julio de 2023 se suscribió modificatorio N° 1 al contrato de suministro 162 de 2023, mediante el cual se ajusta la fecha de terminación, a fin de no sobrepasar la vigencia 2023 **4)** Que el día 12 de octubre de 2023 se suscribió adicional en valor N° 01 al contrato de suministro N° 162 de 2023. **5)** Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constató el desarrollo total de las obligaciones derivadas del objeto contractual cumpliendo con las actividades a satisfacción a la fecha, pactadas en el contrato por lo cual se realiza la suscripción por las partes del acta final y recibido a satisfacción de fecha 19/12/2023. **6).** Que a la fecha el contratista **RAFAEL HERNANDO HURTADO,** identificado con cédula 6.763.116 de Tunja allega la documentación requerida para llevar a cabo el proceso de liquidación del Contrato de Suministro 162 de 2023, Modificatorio N° 1 y Adicional N° 1, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos **7).** Que, por lo anterior, es procedente la liquidación, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerdan las partes para el efecto. Por lo expuesto en precedencia, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado de común acuerdo el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 162 DE 2023, MODIFICATORIO N° 1 Y ADICIONAL N° 1** a partir del diecinueve (19) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: Liquidar el Contrato de Suministro N° 162 de 2023, Modificatorio N° 1 y Adicional N° 1 suscrito entre **RAFAEL HERNANDO HURTADO,** identificado con cédula 6.763.116 de Tunja y **EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**, para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance:

BALANCE		
CONCEPTO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$195.000.000,00**	
PAGOS REALIZADOS		$125.577.572,56
PAGO FINAL		$42.469.295,03
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICÍPIO		$26.953.132,41
SUMAS IGUALES	**$195.000.000,00**	**$195.000.000,00**

TERCERO: Ordenar a la Secretaria De Hacienda el pago final por el valor **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($42.469.295,03)** a favor de **RAFAEL HERNANDO HURTADO,** identificado con cédula 6.763.116 de Tunja.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2023.

Supervisor,	Contratista,	El Municipio,
NELSON ALBERTO CARVAJAL Secretario de Infraestructura	**RAFAEL HERNANDO HURTADO** C.C. 6.763.116 Expedida en Tunja	**Dr. JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES** Alcalde Villa de Leyva